

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 7 de noviembre de 1863.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Rector, de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 31 de octubre último, se dió cuenta:

1.º De un oficio del miembro de la Facultad de Humanidades don Marcial Gonzalez, presidente de la comision encargada de examinar los trabajos presentados al certámen de métodos de escritura, con el cual remite el informe de dicha comision. Esta opina que ninguno de los siete trabajos presentados merece el premio, i propone, para mejorar la enseñanza de la Caligrafía en Chile, el que se encarguen a Europa los métodos i modelos mas acreditados a fin de elejir el mejor, i un profesor competente que enseñe a los alumnos de la Escuela Normal. Se acordó pasar al señor Ministro de Instrucción pública, tanto este informe como los dirigidos en 19 de junio i 27 de julio de 1860 a la Facultad de Humanidades sobre materias análogas, por otras comisiones de pendolistas.

2.º De un recibo dado por el Tesorero universitario al Bedel don Félix Leon Gallardo, por la suma de ciento ochenta pesos, intereses de un año vencido el 20 de junio último del capital de mil ochocientos pesos que don Emilio Veillon ha recibido en préstamo de la Universidad al diez por ciento. Se mandó archivar.

3.º De una solicitud presentada por don Manuel Antonio Matta a nombre de don Miguel A. Hurtado, para que se apruebe como texto de enseñanza un «Tratado de teneduría de libros» que acompaña. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Matemáticas.

El Secretario presentó los datos sobre el Liceo de Valdivia que se le habian pedido en la sesion anterior.

Con este motivo, el señor Vice-Patrono hizo indicacion para que se difiriese la discusion de este asunto hasta que una comision presentase formulado un Plan jeneral de estudios para todos los Liceos de provincia. Así se acordó, nombrándose para que compusieran la comision a los señores Solar i Barros Arana.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 14 de noviembre de 1863.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 7 del que rije, el Injeniero de minas don Enrique Fonseca prestó el juramento de estilo, a virtud de lo dispuesto por un decreto supremo trascrito por el señor Ministro de Instruccion pública, de que se dió cuenta en una sesion anterior.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual remite copias de las actas de las sesiones celebradas por su Facultad el 5 i 11 del que rije.

En vista de lo que consta de dichas actas, el Consejo aprobó los siguientes acuerdos de la Facultad:

Informar al señor Ministro de Instruccion pública, en cumplimiento de un decreto de su Señoría, que seria equitativo conceder al profesor don Miguel Francisco Guillou para su jubilacion ocho años de servicios en recompensa de su «Curso teórico-práctico de la lengua francesa.

Pedir al mismo señor Ministro que, si lo tiene a bien, se sirva derogar el supremo decreto de 16 de octubre de 1845, ordenando que en lo sucesivo se exija a los examinandos de Latin, que no hayan hecho el estudio de este ramo en el Instituto Nacional o en los respectivos Liceos donde deban darsus exámenes, las pruebas que siguen: 1.ª composicion de temas con conocimientos de toda la gramática; 2.ª traduccion i análisis de un párrafo o capítulo de cualquiera de estos prosistas, a eleccion del examinador, César, Ciceron, Salustio i Livio; 3.ª traduccion i análisis en los mismos términos de cualquiera de estos poetas, Ovidio, Virjilio i Horacio; i 4.ª aplicacion de todas las reglas de la Prosodia i Métrica.

Aprobar para los exámenes de Gramática castellana el programa que ha compuesto uno de los profesores del Instituto Nacional, i que aparece firmado con las iniciales *J. A. L.*, debiendo los alumnos del Instituto Nacional, que hacen el estudio de este ramo en dos años, rendir en el primero hasta el capítulo 28 inclusive que trata de la significacion de los tiempos, i en el segundo todo lo que resta del mismo programa, incluidas la Ortología i Ortografía.

Exijir a los examinandos de frances: 1.º composicion de temas, por escrito o en conversacion, con conocimientos de toda la Gramática; 2.º traduccion i análisis de un párrafo o capítulo de cualquiera de estos prosistas a eleccion del examinador, Bossuet i Fenelon; 3.º Traduccion i análisis en los mismos términos de cualquiera de estos poetas, Corneille i Molière; i 4.º pronunciacion correcta del idioma. I como los alumnos del Instituto cursan este ramo en dos años, se determinó que el exámen del primer año comprendiese toda la Lexilofía, limitándose a simples nomenclaturas en lo que concierne a las palabras indeclinables, los ejercicios franceses i españoles sobre la Lexilofía hasta los adverbios exclusive, la traduccion de algunos trozos franceses i los ejercicios preparatorios i

elementales de la conversacion; i que el del 2.º comprendiese la Lexilología i Sintáxis completas, ejercicios franceses i españoles de traduccion, orales o por escrito, i diálogos de conversacion.

Exijir a los examinandos de aleman: 1.º composicion de temas por escrito o en conversacion, con conocimientos de toda la Gramática; 2.º traduccion i análisis de un párrafo o capítulo de cualquiera de estos pro-sistas, a eleccion del examinador, Schmid, i Gotthold Efraim Lessing; 3.º traduccion i análisis en los mismos términos de cualquiera de estos poetas, Goethe i Schiller; i 4.º pronunciacion correcta del idioma. I como estas pruebas deben distribuirse en dos años para los alumnos del Instituto, se determinó que al primer año correspondia la pronunciacion i Ortografía del aleman, la Lexilología i la traduccion de proposiciones fáciles; i al 2.º las reglas jenerales sobre formacion, derivacion i composicion de las palabras, toda la Sintáxis, traduccion del aleman al castellano i vice-versa, escrita u oral.

La Facultad de Humanidades hace ademas presente, que los programas de Jeografía i Filosofía han sido ya aprobados, corriendo el 1.º a f. 80 i el 2.º a f. 59 del tom. 5.º de los *Anales*.

2.º De una nota, con la cual el Director jeneral de Escuelas remite cincuenta ejemplares de los números 11, i 12 del *Monitor de las Escuelas primarias*. Se mandó acusar recibo.

3.º De una solicitud de don José Daniel Guajardo, para que se apruebe como texto de enseñanza un opúsculo titulado «Agricultura elemental.» Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

4.º De una cuenta de don Pedro Cadot, ascendente a sesenta i cinco pesos por ochocientos ejemplares del plano que debe acompañar al Viaje por la Patagonia de don Guillermo Cox.

5.º De una solicitud de don José María Unda, para que se solicite del Supremo Gobierno que se le devuelva el empleo de escribiente de la Delegacion Universitaria. Se desechó por unanimidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 21 de noviembre de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores, Orrego, Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 14 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en la cual acusa recibo del informe i demas documentos que se le pasaron, relativos al certámen de métodos de escritura. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual comunica para

os efectos consiguientes el orden en que deben rendirse los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores. Se mandó comunicar a los señores Decanos respectivos.

3.º De una nota del Rector del Instituto Nacional, por la cual pone en conocimiento del Consejo el orden en que deben rendirse los exámenes de dicho establecimiento. Se mandó comunicar a los mismos señores Decanos.

4.º De una nota del señor Decano de Medicina, en la cual hace saber que su Facultad, en sesiones de 23 i 29 de octubre i 5 del actual, ha aprobado el Plan de estudios que acompaña para las profesiones de flebotomía i de dentista.

Habiéndose discutido dicho Plan, se acordó someterlo a la consideración del señor Ministro de Instrucción pública, modificado de la manera que sigue:

CURSO DE FLEBOTOMÍA.

Los que soliciten seguir este Curso deberán probar ante el Delegado Universitario que poseen los conocimientos que se adquieren en las escuelas primarias superiores.

Los estudios del Curso se harán en dos años, de la manera siguiente:

1.º AÑO.—Anatomía descriptiva i topográfica del aparato dentario.—Anatomía descriptiva i topográfica de las rejiones en que se operan las sangrías—Nociones de los medios que deben emplearse en casos apremiantes para remediar los accidentes que pueden ser ocasionados por las sangrías o las extracciones de dientes.

2.º AÑO.—Práctica de la flebotomía en los hospitales bajo la dirección del profesor.—Teoría i práctica de los vendajes correspondientes.—Práctica de la extracción de dientes.

CURSO DE DENTISTAS.

Se exigirá a los alumnos de este Curso los mismos estudios preparatorios que a los de Flebotomía.

Los estudios profesionales se harán en dos años, distribuidos de la manera siguiente:

1.º AÑO.—Anatomía descriptiva i topográfica del sistema dental, del nervioso i vascular que le corresponde, i del muscular i mucoso de la boca.—Fisiología correspondiente a estos sistemas.—Estudio terapéutico de las sustancias dentípicias, tóxicas i narcóticas empleadas en la boca.

2.º AÑO.—Patología del sistema dental.—Práctica de la extracción de dientes.—Teoría i práctica de la reposición i de la construcción de piezas artificiales, i estudio práctico de las sustancias que en ellas se emplean.

El Profesor cuidará de dar a conocer a los alumnos, tanto las propiedades de los metales que se emplean en el arte del dentista, como las sustancias orgánicas que pueden servir para el mismo fin.

Los estudios de los ramos profesionales pertenecientes a los Cursos anteriores se harán conforme a programas aprobados por la Facultad de Medicina.

Los aspirantes al título de Flebotomo o de Dentista deberán probar que tienen buenas costumbres i que son mayores de veinte i un años.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Valparaíso, en la cual comunica para los efectos consiguientes el orden de los exámenes de dicho establecimiento. Habiéndose acordado por mayoría de votos que conveniria nombrar personas idóneas que pudiesen informar al Consejo sobre el resultado de dichos exámenes, se designó al padre Silverio Tignac para los de Catecismo, al miembro de la Facultad de Humanidades don Juan Enrique Ramirez para los de Ingles, al de la Facultad de Matemáticas don José Zegers i don Francisco Newman para los de Matemáticas, a don Juan de Dios Arlegui i don José Alfonso para los de Latin i Gramática castellana, a don Gregorio Beeche para los de Jeografía, i a don Esperidion Garrido para los de Historia.

6.º De una solicitud de don Gabriel Izquierdo, Rector del Liceo de San Fernando, para que se le declaren los años de servicios que le corresponden en premio de dos textos que compuso siendo profesor del Instituto Nacional, los cuales obtuvieron la correspondiente aprobacion universitaria. Se acordó pedir informe a la Facultad de Matemáticas.

8.º De un expediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don José Antonio Vergara ha sido aprobado en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 28 de noviembre de 1833.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 21 del que rije, se dió cuenta:

1.º de un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual transcribe un decreto supremo que niega el premio solicitado por la obra titulada "Catecismo hijiénico." Se mandó archivar.

2.º De varias notas de los señores Decanos de Humanidades, Matemáticas i Teología, por las cuales ponen en noticia del Consejo las comisiones que han nombrado para presenciar exámenes en el Instituto Nacional i en la Escuela Normal de Preceptores. Se mandaron comunicar al Rector del primero i al Director de la segunda

3.º De una solicitud de don José Antonio Tagle Arrate i de don Juan

Domingo Tagle, para que se declare que el año de Práctica forense exigido por la lei del 12 del que rije debe entenderse escolar. Se acordó pedir informe al señor Decano de Leyes.

4.º De una solicitud de don Enrique Manfred, para que, por ser Licenciado en Medicina de la Universidad de Edimburgo, i haber ejercido su profesion por varios años en Quillota, se le admita a rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantss al mismo grado en la de Chile. El solicitante expone que no acompaña sus títulos, porque motivos privados son causa de que su familia reuse enviárselos.

El Consejo no accedió a esta solicitud por no acompañarse los títulos.

El Secretario preguntó si los aspirantes a las profesiones de Flebótomo i de Dentista debian rendir ante el Tribunal del Protomedicato un exámen jeneral de los ramos profesionales i de la práctica. Se contestó acordando que debian rendirlo.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de un Arquitecto.

Santiago, octubre 29 de 1863.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i el expediente que se acompaña, nómbrase Arquitecto a don Eleázaro Navarrete, quién se presentará ánte el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago del derecho de media annata que deberá hacer en Tesorería jeneral.

Tómese razon i comuníquese.”—Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 325 de 19 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*—Al Rector de la Univ:rsidad.

Colejio de Abogados de Santiago. Su instalacion, reglamento de sala, miembro honorario, i un obsequio de libros de jurisprudencia.

Sesion del 1.º de noviembre de 1863.—Se abrió presidida por el doctor don Gabriel Ocampo, i asistieron los señores Lastarria, Vila, Tocornal, Santa-María, Vargas Fontecilla, Figueroa, Martinez, Reyes, Blest Gana, Argomedo, Cood, Hurtado, Prado, Amunátegui, i el Secretario Vergara Albano.

Se leyó i aprobó el Reglamento que mas adelante se registra. En seguida